



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES
Ciudad Tricolor: Unificación y Progreso

MEJILLONES, 17 AGO 2023

VISTOS:

1. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 24 de junio de 2021. En virtud de lo resuelto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de alcalde, efectuada en la comuna los días 15 y 16 de mayo de 2021, rol electoral 204/2021, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 127 y 128 de la Ley N° 18.695. El acta de Constitución y Juramento, de fecha 28 de junio de 2021, emitida por el Secretario Municipal.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Decreto Exento N° 1059/2023, de fecha 05.05.2023, de subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°1750/2023, que aprueba las Bases para llamado a concurso para proveer cargos vacantes, publicado en el diario de circulación regional con fecha 12/08/2023, y publicado en la página de la municipalidad de mejillones www.mejillones.cl
2. Se advierte que las citadas Bases contienen un error involuntario de digitación en los numerales 4 *Idoneidad del postulante*, en el puntaje mínimo a alcanzar en el total de la evaluación.
3. Que en todo lo demás el decreto alcaldicio N°1750/2023 se mantiene plenamente vigente.

DECRETO ALCALDICIO N° 1780 EXENTO

RECTIFICASE, el decreto alcaldicio N°1750/2023 por un error de digitación en el siguiente sentido, donde dice “puntaje igual o inferior a 80 puntos”, debe decir “puntaje igual o superior a 80 puntos”.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SAMUEL HIDALGO PALACIOS
Secretario Municipal



AARÓN OLIVEROS VÁSQUEZ
Alcalde (S)

AOV/SHP/mpv

DISTRIBUCIÓN:

- Gestión de P., dideco, daf, secret.municipal
- Asesoría Jca
- Archivo Of. De Partes.